



Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003052 2021 00121 00

Atendiendo el escrito obrante en el archivo 11 del cuaderno principal, se **RECONOCE** como CESIONARIA DEL CRÉDITO EJECUTADO al **FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA**, en los términos y para los efectos de que da cuenta el escrito de cesión arrimado.

En consecuencia, en adelante se tiene como demandante a la entidad cesionaria, quien asume el proceso en el estado que se encuentra.

De otra parte, **SE RATIFICA**, al abogado **MAURICIO ORTEGA ARAQUE**, como apoderado del **FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA**, con las mismas facultades otorgadas por el cedente **BANCOLOMBIA S.A.**, en el poder que le fue conferido al citado profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR

Juez
[1-2]